



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2007 - MDJLEVR

J. L. Bustamante y Rivero 2007, abril 30

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril del 2007, el Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2007-SGT/MDJLEVR la Sub Gerencia de Tesorería informa sobre las acciones pertinentes para poder formalizar el Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro con el Banco de la Nación.

Que, el Banco de la Nación como entidad del Estado ha desarrollado un Sistema de Pago de Remuneraciones y Pensiones para los trabajadores del sector público denominado Teleahorro en concordancia con lo dispuesto en el literal j) del Art. 8 del Estatuto del Banco aprobado por D.S. N° 07-94-EF.

Que, la Municipalidad luego de haber realizado un estudio en las diferentes entidades bancarias de la ciudad de Arequipa ha visto por conveniente solicitar al Banco de la Nación que el pago de la planilla de los trabajadores empleados y obreros de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero se haga bajo el sistema Teleahorro del Banco de la Nación para lo cual es necesario a forma de un Convenio así como la apertura de una cuenta corriente exclusiva.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Pago de Remuneraciones y Pensiones - Sistema Teleahorro entre el Banco de la Nación y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el pago exclusivo de las remuneraciones de los trabajadores empleados y obreros de la institución municipal; obligándose las partes al cumplimiento obligatorio del convenio el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal su formalización y a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AUT/SGP/wjcy
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Sub Gerencia de Tesorería
Sub Gerencia de Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000179

27 JUN 2007
12:13



MUNICIPALIDAD J.L.S. Y.R.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
28 JUN 2007
Nº:
Hora:
Firma:

GERENCIA DE
ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
26 JUN 2007
Folio: Hora:
Firma:

GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
09 JUL 2007
Folio: Hora:
Firma: